



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Tel. Fijo 6022339614 Celular 3183525727
Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tuluá - Valle del Cauca

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la demandada CLÍNICA SAN FRANCISCO S.A. EN REORGANIZACIÓN, doctor JORGE MARIO VARGAS SÁNCHEZ, allega memorial en el que solicita se aplase la audiencia programada para llevarse a cabo los días martes 08 y miércoles 09 de julio de 2025 a partir de las 09:00 am, toda vez que según expone el profesional del derecho "el médico especialista en urología que atendió al señor EMERSON FLÓREZ AGUILAR y que fue citado como testigo dentro del presente proceso Dr. Juan Fernando Tejada Jaramillo, no estará disponible en las fechas mencionadas debido a compromisos personales previamente adquiridos, consistentes en un viaje programado del 6 al 9 de julio de 2025", allegando itinerario de viaje del profesional de la salud.

Sírvase proveer.

Tuluá, once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025)

KAREN ALVAREZ RINCON
Secretaria

AUTO Nro. C455

Once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Radicación No. 76-834-31-03-002-2021-00008-00

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MÉDICA
DEMANDANTE	EMERSON FLOREZ AGUILAR Y OTROS
DEMANDADO	CLINICA SAN FRANCISCO Y EPS SANITAS SAS
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REPROGRAMA CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Tel. Fijo 6022339614 Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Auto Nro. C455 del 11/06/2025 Rad. 76-834-31-03-002-2021-00008-00

INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (ART 373 C.G.P)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, tenemos que por parte del apoderado judicial de la parte demandada, se allega escrito en el que solicita sea aplazada y reprogramada la audiencia fijada para los días martes 08 y miércoles 09 de julio de 2025 a partir de las 09:00 am, toda vez que según expone el profesional del derecho *"el médico especialista en urología que atendió al señor EMERSON FLÓREZ AGUILAR y que fue citado como testigo dentro del presente proceso Dr. Juan Fernando Tejada Jaramillo, no estará disponible en las fechas mencionadas debido a compromisos personales previamente adquiridos, consistentes en un viaje programado del 6 al 9 de julio de 2025"*, allegando itinerario de viaje del profesional de la salud..

En virtud de lo anterior considera el Despacho que lo expuesto por el apoderado judicial de la Clínica San Francisco es una razón válida para aplazar la mentada diligencia, procediendo en su lugar, a REPROGRAMAR la continuación de la audiencia y las actividades previstas de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso

De esta manera y por las razones expuestas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tuluá, Valle,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR y citar a las partes y a sus



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Calle 26 Nro. 27-00 Piso 2 Palacio De Justicia "Lizandro Martínez Zúñiga" Tel. Fijo 6022339614 Celular 3183525727

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tuluá - Valle del Cauca

Auto Nro. C455 del 11/06/2025 Rad. 76-834-31-03-002-2021-00008-00

apoderados a continuación de **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se llevará a cabo de manera virtual los días martes **veintiséis (26) y** miércoles **veintisiete (27) de agosto DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A PARTIR DE LAS 09:00 DE LA MAÑANA.**

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022; esto es, por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ

JUEZ

LMQuintero.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
ELECTRÓNICOS
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

Hoy, doce (12) de junio del 2025, se notifica por **ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 067** el auto anterior.

KAREN ALVAREZ RINCON
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e181ab477581c25a5b2df133ea18383d5375edbe0ecc288937e58c6b4ed715d**

Documento generado en 11/06/2025 11:42:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>